

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
 Palma. Imprenta Balear.  
 Mahon. Orfila.  
 Ibiza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn..... 8  
 En Menorca é Ibiza, franco  
 de porte..... 10  
 En los demas puntos del rei-  
 no, id. id..... 12  
 Cada número suelto..... 4

PALMA.—SABADO 24 DE MARZO DE 1855.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Diario Español.)

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la real orden circular, por la cual manda el gobierno á las autoridades de provincia que eviten la circulación y la firma de cualesquiera peticiones relativas á las bases constitucionales aprobadas ya por las Cortes, y á las que lo vayan siendo en lo sucesivo.

Si la dominación actual no hubiera dado ya motivos suficientes, así en la esfera del Parlamento como en la del gobierno, para que fueran debidamente apreciados su verdadero espíritu y sus tendencias, el público experimentarí una profunda impresión de sorpresa con la lectura de la citada real órden, ejemplo de exclusivismo y de tiranía nunca visto, y que sin los datos que ya teníamos hubiera sido imposible preveer, tratándose de los hombres que se dicen siervos de la voluntad nacional, adoradores de la soberanía del pueblo, defensores de sus derechos, y representantes autonómicos del principio liberal.

El derecho de petición ha pasado en la Asamblea por las fases y transformaciones á que los doctores del progreso y los pseudo-paladines del desenvolvimiento de las franquicias populares han tenido por conveniente someterlo, para venir á parar en último resultado á negar virtualmente el principio inconcuso y fundamental de aquel derecho consignado en todas las Constituciones, ó á lo menos para subordinarlo á las miras estrechamente exclusivistas, al espíritu opresor, por mas que se diga, de un partido desacreditado por sus lamentables errores, por su inconcebible ignorancia de todo lo que debía saber para valer algo y á justificar sus pretensiones, y por sus inconsecuencias sin número.

Esta historia lastimosa ya la conocen nuestros lectores, que no habrán ciertamente echado en olvido el acuerdo una y otra vez adoptado por la Cámara, de no recibir peticiones que tuviesen por objeto examinar, en cualquier sentido que fuese, las bases de la futura Constitución una vez aprobadas por las Cortes. Lo que no era conocido hasta ayer es la inteligencia y la estension que el poder ejecutivo atribuí á este acuerdo, y por eso sin duda el gabinete, queriendo emular en celo con la Asamblea, y deseoso de hacer alarde de esta especie de pugilato, se ha apresurado á arrostrar ante el público las consecuencias de una comparación que no puede ciertamente temer le sea desfavorable, porque justo es reconocer que la real disposición inserta ayer en la *Gaceta* se deja muy atrás al acuerdo de la Asamblea, el cual despues de su lectura no puede menos de parecer pálido é insignificante.

No es fácil comprender en virtud de qué principio ó de qué derecho se ha arrogado el ministerio la facultad de prohibir que se redacten y se firmen exposiciones sobre las bases constitucionales. Si se ha querido afectar un exagerado respeto á las decisiones de la Cámara y al principio parlamentario, se ha pecado gravemente contra la exactitud de los hechos y contra la redacción espresa del acuerdo adoptado por las Cortes, violentándolo hasta el punto de suponer que la cláusula de no recibir ó de rechazar, vale tanto como la de prohibir, tratándose de un acto siempre lícito y siempre inofensivo cuando se

arregla á las leyes. Malamente, pues, se dá el gabinete los aires de ejecutor de las voluntades de la Asamblea, ó para hablar con mas exactitud, de las voluntades espresadas en sus resoluciones.

Si la pretension del ministerio ha sido interpretar el sentimiento y el espíritu de la mayoría, no le disputaremos el acierto; pero sí le disputaremos y le negaremos rotundamente el derecho de atreverse á tanto. Podrá bajo este aspecto obtener aplausos su conducta, y los obtendrá seguramente, puesto que satisface á la tendencia que con tanta fuerza se ha manifestado estos dias entre los llamados *partidarios de la tolerancia*; pero no por eso podrá ser aprobada, dados los términos esplicitos de la resolución parlamentaria.

Si, por último, el gabinete ha creído proceder por derecho propio ejerciendo un acto de verdadera tiranía tan injustificado, fácil es comprender hasta qué punto ha hecho agravio á los principios á que debe su existencia y de que se dice representante.

Pero de cualquier modo (y esto es lo que importa dejar bien consignado), sea que haya exagerado y violentado el acuerdo de las Cortes, si ha procedido como ejecutor de sus voluntades; sea que permitiéndose interpretar estas haya igualmente ido mas allá de lo que consentian los términos del acuerdo adoptado; sea, en fin, que haya procedido en la creencia de que usaba de un derecho propio, es evidente que no hay razon ni principio alguno que abone la real órden espedita ayer por el ministerio; es evidente que esa real órden constituye una grave usurpacion de facultades, como que viene á ser una disposición legislativa en materia de tanta importancia como la existencia de un principio y de un derecho fundamentales en la organizacion de los pueblos regidos por instituciones libres.

Rasgo es este que caracteriza espresivamente á la situación actual, y que viene á poner de manifiesto que la falta de respeto á los principios mas elementales de todo gobierno constitucional y representativo no era, como se pretendía por algunos, el distintivo peculiar de ciertas individualidades y de determinadas situaciones que todos los hombres de ideas liberales hemos combatido. Pero todavía es notable y digno tambien de la censura mas severa, bajo otro aspecto, el documento que nos ha inspirado las consideraciones antecedentes.

El gobierno, en efecto, olvidando respetos de que en la elevada esfera de su acción no es lícito prescindir si se ha de conservar el prestigio y la dignidad del poder, descendiendo al terreno de la polémica que en estos dias se agita, y se permite, á la manera que pudiera hacerlo un periódico ligero ó apasionado, dirigir imputaciones no justificadas y ofensivas á los que, movidos de un deseo que puede ser laudable y proceder de convicciones profundas y con propósitos pacíficos y dictados por una intención recta, se propusiesen elevar exposiciones á las Cortes sobre la base religiosa.

A los que se hallasen en este caso, el gobierno los califica de real órden de perturbadores interesados del sosiego público, de explotadores de los sentimientos piadosos del país, y los acusa, por último, de que intentarían falsear en la cuestión religiosa (porque á ella se refiere esta parte de la real órden) la *verdadera opinion*

pública. No es fácil concebir mayor inconveniencia en cuanto al fondo y en cuanto á la forma.

Pero si la *verdadera opinion pública* responde al eco de las que se han manifestado en la tribuna, y que, combinadas con el voto de la Cámara, han dado en el ánimo del país una significación indeleble á la base religiosa; si la *verdadera opinion pública* se halla á estas horas contenta y satisfecha, ¿cómo se concibe, cómo se explica ese lujo de arbitrariedad por prevenir manifestaciones que, como contrarias á la *opinion verdadera*, habian de carecer forzosamente de importancia, y no podrian por tanto tener resultado peligroso alguno? ¿Qué necesidad habia de exajerar la resolución de la Cámara, y de usurpar atribuciones, y de hollar principios, y de condenarse á la inconsecuencia, para conseguir una cosa que, abandonada á sí misma, conseguiría facilísimamente y sin conflicto la *verdadera opinion* del país?

Despues de todo, ya lo hemos dicho, nada hay en esto que deba causar sorpresa, por mas que todo ello sea ilógico y absurdo, y debiera parecer inesperado en los hombres que se dicen representantes de ciertas opiniones y de determinados principios: la medida del gobierno guarda una perfecta armonía con las tendencias manifestadas en la Asamblea y en la prensa progresista. Ninguna estrañeza debe causar por consiguiente aquella medida, que no es mas que el complemento natural de la evolución progresista en su manifestación actual.

Merecen sin embargo meditarse las consecuencias inmediatas de la resolución del gobierno. ¿Como van los gobernadores á evitar que se redacten y firmen exposiciones? ¿Se les autorizará para usar medios inquisitoriales de averiguacion? ¿Se les autorizará para emplear la fuerza? En ambos casos, prescindiendo del escandaloso atentado que bajo otro aspecto se comete contra los derechos de los ciudadanos, el gobierno será quien cree el conflicto, y con circunstancias por cierto muy agravadas. Y si no es lícito á la autoridad adoptar aquellos medios, ¿no se echa de ver hasta qué punto será fácil frustrar el mandato del gobierno? ¿no se echa de ver hasta qué punto este mandato será ineficaz, y ha sido, por tanto, mal meditado é infelizmente emitido?

No es menos grave é importante la cuestión si se la considera desde el punto de vista especial del derecho de la prensa, hoy legalmente garantido.

Si los periódicos, en uso de sus atribuciones y dentro de los límites de la ley, se hacen eco de esas opiniones que la real órden tan arbitrariamente ha calificado de subversivas, y abren sus columnas á manifestaciones de los pueblos en aquel sentido, ¿ha pensado el gobierno lo que va á hacer? ¿Prohibirá la publicación de aquellos documentos? ¿Se permitirá coartar de tal modo la libertad de imprenta? Entre semejante proceder y el veto impuesto por el Sr. Bravo Murillo á la discusión de su proyecto de reforma constitucional, la diferencia no sería fácilmente perceptible.

La real órden que hemos examinado es, pues, el primer paso en una senda funesta; la pendiente en que el gobierno y la situación se han colocado con aquella medida es tan resbaladiza como ocasionada á sérios conflictos, y la lógica

irresistible de los hechos pugnarán por deducir una tras otra las consecuencias todas de un precedente tan peligroso, y no sería imposible, por tanto, que antes de mucho se pareciese la suerte de la prensa independiente á la que disfrutaba algun tiempo hace, ni tampoco que la inmunidad personal dejase de ser absolutamente respetada. ¿Habrá la cordura de retroceder? ¿Se tendrá la eórgica firmeza de resistir la influencia de las pasiones aviesas que empiezan á manifestarse, ó se les prestará pleito homenaje cediendo á su funesto influjo? Los sucesos darán muy pronto contestación á estas preguntas.

(Del Leon Español.)

La circular publicada por la subsecretaría del ministerio de la Gobernación mandando á las autoridades superiores de las provincias que eviten se firmen y dirijan exposiciones contra las bases de la Constitución aprobadas, y que en lo sucesivo se aprueben, es uno de esos hechos inconcebibles en una época constitucional, que no tienen precedente alguno en la historia de los pueblos civilizados, que borran hasta las mas sencillas nociones de la equidad, necesario complemento de toda legislación humana, que se envuelven en el negro manto de la mas inaudita tiranía, y que niegan á una coleccion de individuos reunidos dentro de la esfera de justicia y de legalidad, sin las que no nos es dable comprender la existencia de ninguna sociedad civil, lo que la inflexible y severa ordenanza militar no niega al último corneta de un regimiento, el derecho de petición.

Pueblo español, tú has ejercitado mil veces ese derecho tan natural, tan necesario, tan inofensivo, bajo los reinados de monarcas como Carlos V y Felipe II.

Pueblo español, registra todos tus códigos y en ellos encontrarás consignado y reconocido el *derecho de petición*.

Pueblo español, si sufres, enmudece; si te aboga la presión de tus gobernantes, reprime las quejas imprudentes que se escapen de tu boca; si tienes sed de justicia y de libertad, no acudas á beber en ese río formado por las turbias aguas de la revolución de julio, porque serás víctima de uno de esos engaños de óptica á que están espuestos con frecuencia los sedientos viajeros de los arenales de la Libia; porque los hombres de la situación actual, que modestamente se juzgan los únicos y genuinos representantes de los sacrosantos principios de moralidad y de libertad, te acusarán de rebelde y sedicioso en el momento en que te atrevas á reclamar respetuosamente, no ya contra una ley sancionada y promulgada, que en algo se han de diferenciar los reyes absolutos de los ministros progresistas, sino contra una base aprobada de las que han de formar la futura ley del Estado.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Londres 3 de marzo.

Anoche se estendió con extraordinaria rapidez por la ciudad, y se anunció en algunos de los teatros, la inesperada é importante noticia de la muerte del emperador de Rusia, Nicolás I comunicada por lord Clarendon y lord Palmerston á las respectivas cámaras. Como pueden Vds. figurarse, esta noticia produjo honda sensacion. Por la mañana, solo al aunar



«Cierse que se hallaba el emperador enfermo de gravedad, experimentaron considerable subida los fondos ingleses, y la noticia de su muerte ha hecho aun mas notable y sólida la alza. Los optimistas consideran ya como resuelta la cuestion, y creen que la muerte del emperador es el anuncio seguro de la inmediata celebracion de la paz. Pero los que ven las cosas con mas calma, y sin lisonjeras ilusiones, creen que este suceso ejercerá escasa influencia, á lo menos inmediatamente, en la solucion que se debate por las armas. Abi está la cuestion de Crimea, y la guerra no puede concluir hasta que se arregle de una manera satisfactoria. Los aliados no pueden proponer ni aceptar una paz mientras no se hayan apoderado de Crimea y de Sebastopol; y despues que esto haya sucedido, si sucede, no es probable que se atreva á proponer esa paz el nuevo emperador de Rusia, dueño aun de un vasto y poderoso imperio, porque al dar semejante prueba de debilidad concitaría en daño suyo el partido fanático ruso, que es muy poderoso, que no quiere al heredero de la corona, y que da todas sus simpatías á su hermano menor Constantino. La situacion, pues, lejos de aclararse, parece complicarse mas y mas. El partido de la guerra en Rusia es indudablemente muy fuerte, y en los momentos de su mayor irritacion por los contrastes de la guerra, sube al trono un emperador amigo de la paz, y que se ha opuesto con todas sus fuerzas á que se quebrantase. Al lado de este emperador existe otro principe, en quien algunos ven el legítimo heredero del trono, porque nació cuando ya su padre lo ocupaba, y que es partidario decidido de la guerra y como tal jefe del partido que quiere llevar adelante la política que tanto lisonjea al orgullo ruso. De todo esto puede nacer una cosa con que no se contaba poco há, es decir, una guerra civil en el imperio moscovita; guerra civil que, atizada por los aliados, paralizaría la accion exterior de Rusia y obligaría á su gobierno á dar todas aquellas garantías materiales en lo tocante á la conservacion del imperio tarco, sin las cuales es imposible que depongan las armas las naciones que sostienen el equilibrio europeo y que, habiéndose lanzado una vez á la guerra contra todos los instintos del siglo en que vivimos, no pueden aceptar mas paz que aquella que se fonde en sólidas bases.

En confirmacion de lo que precede, y para que se comprenda algun tanto la situacion interior de Rusia, bueno será copiar algunas frases de un periódico muy bien enterado en la materia: «Los partidos en Rusia, dice, se han constituido del modo siguiente: Los hombres de estado de mas importancia forman lo que se llama el partido alemán, del cual puede considerarse como jefe al conde de Nesselrode. Este partido aspira á una política, que aceptando el derecho internacional de las demas naciones europeas, asimile á Rusia con ellas en todo lo posible. El partido contrario es el que se llama ruso ó nacional, ó eslavo, de que son jefes principales Menschikoff, Sinavin y el patriarca de Moscow. El partido aspira á conservar y fortalecer todas las peculiaridades características del pueblo ruso, y estender lo mas posible las conquistas del imperio y la religion nacional. Excepto entre la nobleza de las provincias del Báltico y los comerciantes de San Petersburgo y Odessa, el partido alemán cuenta con pocos aliados en la masa de la nacion. El partido ruso tiene todas las simpatías del pueblo, hasta el punto en que este se ocupa en cosas políticas Nesselrode, el único hombre de alguna habilidad entre los alemanes, es diestro en materia de intrigas diplomáticas, pero siempre ha sido demasiado cortésano para resistir al mas leve deseo de su amo y señor. El partido ruso es mas turbulento y voluntarioso, y se cree que él es el que ha estimulado á Nicolás á llevar adelante los ambiciosos proyectos de Pedro y Catalina, aun cuando Nicolás creia que no habia llegado el momento oportuno. Menschikoff no es mas que un soldado, pero con voluntad de hierro; Sinavin, discípulo de Nesselrode, rivaliza con su maestro en habilidad y tacto para la intriga, pero es un eslavo fanático. Considerando la peculiaridad de los sentimientos que inspira al ruso su clero, es difícil calcular cual será la influencia del patriarca. Si Alejandro sube al trono, será instrumento de ese partido; pero lo será

con repugnancia. Si sube Constantino, lo será con vida y corazon.

Creo que en estos momentos no desagradará á los lectores algunos apuntes biográficos sobre el difunto Czar. Nicolás I nació el 6 de julio de 1796. Durante muchos años, no se le creyó destinado á ocupar el trono del imperio mas vasto del mundo, porque era el hijo tercero del Czar Pablo y de su segunda mujer Maria de Wurtemberg. El joven principe fué educado bajo la direccion de su madre y de la baronesa de Lieven, por el general Lansdorf, con el auxilio de varios maestros. Adlung le enseñó idiomas, y economía política nada menos que Storch. El mayor empeño de sus maestros era perfeccionarlo en todas las ciencias militares, y en efecto, parece que pocos hombres sabian mas que el Czar en estas materias, y sobre todo en el arte de la fortificacion. No habia cumplido cinco años, cuando su padre murió en la famosa conspiracion palaciega del 23 de marzo de 1801. Su hermano mayor Alejandro subió al trono, jurando en manos de los asesinos de su padre. Despues de estos sucesos, Nicolás se vió casi olvidado. En 1815 viajó por Europa, recorriendo á Francia é Inglaterra. Al volver á Rusia, visitó las provincias europeas del imperio, y poco despues de su vuelta á la capital, el 13 de julio de 1817 se casó con Carlota, hija mayor de Federico III de Prusia. El primer hecho público de su vida, fué una carta que escribió al arzobispo de Moscow, en que le anunciaba, con muchas protestas piadosas, su intencion de construir una iglesia en honra de San Alejandro de New-ky.

El 1.º de diciembre de 1825, su hermano el Czar Alejandro murió en Teganrog. Se dice que poco antes de morir, éste designó á Nicolás, aunque su hermano menor, como heredero del trono. Constantino, que era su verdadero sucesor, habia redactado, de grado ó por fuerza, un documento en que renunciaba al trono, y este documento se hallaba en poder de Nicolás cuando recibió la noticia de la muerte de su hermano. Nicolás, sin embargo, aparentó no querer aceptar el homenaje de los que lo rodeaban, sino reconocer á Constantino por emperador. Entretanto, Constantino, que se hallaba en Varovia, reconocia y juraba por emperador á Nicolás. Rusia era entonces teatro de una vasta conspiracion. El ejército y la nobleza abrigaban en su seno innumerables sociedades secretas que aspiraban al establecimiento de un gobierno mas liberal, y sus jefes creyeron que el momento era oportuno para dar un golpe. Esparcieron la voz de que la abdicacion de Constantino era falsa, y la subida de Nicolás un golpe de Estado contra la legitimidad. El 26 de diciembre debía jurar á Nicolás la guarnicion de San Petersburgo. Varios regimientos juraron; pero otros se resistieron, y salieron por calles y plazas proclamando á Constantino. Nicolás venció á la insurreccion á cañonazos despues de una lucha sangrienta. Al dia siguiente ahorcó á treinta y seis nobles, y desterró á ochenta y cinco á Siberia. Desde entonces empezó á plantear su sistema de gobierno, que consistia sencillamente en que en toda Rusia no hubiese mas voluntad que la suya. A fuerza de espionaje, de inmoralidad y de vigor, consiguió su objeto, hasta el punto de decir un ilustrado viajero que en toda Rusia no habia mas que un hombre. Su sistema de espionaje era infame. Hace poco que un hijo denunció á su padre á la policia, y se le colmó de honores. Nicolás se oponía en todo lo posible á los progresos intelectuales del país, y los estudios literarios estaban casi pro-critos de su imperio. Mas que la obra literaria de mas mérito, le parecia útil, agradable y conveniente una delacion oportuna de sus numerosos espías, pertenecientes á todas las clases de la sociedad y esparcidos en todas partes.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 12 de marzo.

Un periódico de esta corte, poco amigo sin duda de la institucion de la Milicia Nacional, hizo en uno de sus últimos números la siguiente pregunta:

«Estimaríamos mucho á nuestros cólegas de la situacion que nos diesen respuesta á esta pregunta: ¿Es respetar la verdadera libertad del hombre obligarle á ser miliciano nacional, ó en su defecto exigirle una contribucion?»

Las Novedades, en el suyo de ayer, y creyéndose aludido con razon por el otro de nuestros cólegas, le devuelve, á su vez las que á continuacion insertamos:

«¿Cuál es mas llevadera, la obligacion de ser miliciano, ó la de entrar en quintas para abjurar de la dignidad de hombre y convertirse en maquina? ¿Qué es preferible, la Milicia Nacional, que nada cuesta al Estado, y que ahorra la mitad del ejército, ó un llamamiento de 100 ó 120,000 hombres arrancados á la agricultura y á la industria, y sostenidos con el sudor del pueblo?»

Nosotros que no pertenecemos á la comunión política del diario á quien las Novedades se dirige al parecer, creemos oportuno no obstante eso, ampliar ese interrogatorio con las preguntas que siguen:

¿Será mas llevadera la obligacion imprescindible de ser miliciano para un hombre de 49 años, con familia y con todas las atenciones que de suyo son inherentes al jefe de ella, ó la de entrar en quintas que al fin es solo correr una suerte para un joven de 18, completamente libre de esas atenciones que siempre son las primeras para el buen padre de familia?

¿No cuesta nada al Estado la Milicia Nacional, sin embargo de la respetable cantidad que para su mantenimiento figura en los presupuestos generales de la nacion?

¿Tampoco es gasto para el Estado, el importe cuantioso de la contribucion que se derrama sobre todos los españoles, que de 21 á 50 años de edad, no puedan ó no quieran ser milicianos nacionales?

Y lo que cada pueblo incluye en su presupuesto municipal para el sosten de la misma Milicia, ¿no es, en resumen, otro gasto del Estado?

Por último y para seguir el mismo método que Las Novedades: los actos de servicio á que se dedican los nacionales, que por lo regular son todos hombres de negocios industriales ó artesanos consumados, ¿no ceden en perjuicio tambien de las ciencias, de las artes, del comercio, de la agricultura y de todas las industrias en fin, á las que se arrancan por muchas horas y dias, miles y miles de hombres, mantenidos con el sudor del pueblo?

(Parlamento.)

De Galicia escriben que en varias poblaciones se estaban haciendo exposiciones contra la base segunda, y que los electores aseguraban no volverian á dar su voto para diputados á los que han salido con ser libre cultistas.

De Ciudad-Real dicen circulaba otra que se iba cubriendo de firmas de personas de todos los partidos políticos indistintamente. Lo mismo dicen de Mallorca; lo mismo de Barcelona, lo mismo...

A los diversos rumores de crisis tan repetidos últimamente añade un diario que tal vez el general Espartero cambiará el cargo de presidente del Consejo por una altísima gerarquía social y siendo reemplazado en el gobierno por el general O'Donnell, como mas á propósito para las activas luchas de la política.

Leemos en El Clamor Público de hoy:

«Ayer pasó una comision de diputados de la izquierda á visitar al duque de la Victoria para hacerle presente la necesidad de que el gobierno se reforzara con algunos hombres de accion, y sobre todo que desplegase mas actividad y mayor energía.

En Sevilla ha sido preso y conducido á un cuartel el señor don Leon Carbonero y Sol, escritor público y director de un periódico político. ¿Será este el principio de persecuciones para la imprenta?

La comision de presupuestos va á discutir inmediatamente los de Gracia y Justicia y Fo-

mento y ha aprobado el nuevo dictamen sobre cargas de Justicia, para que continúe el pago y se fije al gobierno un plazo á fin de examinar la razon de cada una de ellas.

El coronel D. Enrique O'Donnell, hermano del ministro de la Guerra, ha sido promovido al empleo de brigadier y nombrado jefe de la escuela de caballeria de Alcalá de Henares.

Dicen algunos de nuestros cólegas que se halla ya en este corte un obispo protestante de su familia y que se está imprimiendo una Biblia protestante.

Indican algunos periódicos que el nuevo Czar se halla dispuesto á reconocer á S. M. la Reina restableciendo las buenas relaciones que mediaron siempre entre el gobierno español y la Rusia.

Idem 14.

Han representado contra la base segunda del proyecto constitucional, los vecinos de la ciudad de Lorca en número de mil seiscientos. Lo mismo han hecho los mayores contribuyentes de Yecla, y los concejales y vecinos de Carrion de los condes. Fácil es de comprender lo que sucedería en toda España sino se ahogara el derecho de peticion por los que se llaman defensores de la voluntad nacional.

El vicario capitular en sede vacante con el cabildo de la catedral de Tuy, y los vecinos de la misma ciudad, en número de 400, entre ellos los mas distinguidos de todos los matices políticos, han acudido á las Cortes constituyentes por medio de reverentes y sentidas exposiciones, pidiendo que se reformase la base segunda de la Constitucion. Dichas exposiciones han sido remitidas al señor diputado Cuenca, y no le fué posible presentarlas á la Asamblea por haberse recibido con posterioridad al acuerdo tomado en la sesion del 5 del actual.

Algunos periódicos, censurando escandalizados la prodigalidad con que el partido dominante reparte honores y distinciones á sus amigos, han asegurado que durante el ministerio del señor Luzuriaga se han concedido 500 cruces de todas clases y tamaños.

Tenemos datos para creer, añade el Parlamento, que se ha cometido un error no leve en la designacion de aquel número. Las cruces concedidas por el señor Luzuriaga en el breve tiempo que lleva de vida ministerial, ascienden próximamente á 4,200, y solo en el último despacho del martes llevó su señoría 187 á la firma de S. M.

Ninguna noticia se ha recibido en las regiones oficiales que acredite la publicada hace algunos dias en los periódicos acerca del naufragio de un buque español mercante que conducia de la Habana á la Península 200 soldados licenciados de aquel ejército.

Parece que el gobierno ha suspendido de su cargo al comandante de Marina de Alicante, por haber admitido en la matricula de aquella provincia un buque de vapor que se creia estaba en combinacion con planes carlistas.

Parece que el gobierno ha recibido un parte de Guadalajara, anunciándole el levantamiento de una partida carlista de 50 hombres en aquella provincia.

Ya ha perdido sus humos el señor ministro de Hacienda: ya pueden ser tenidas por fanfarronadas las promesas del señor Madoz sobre no recibir la ley de los capitalistas. Con haberle autorizado las Cortes para emitir cierta cantidad de títulos, blasonaba de tener quinientos millones efectivos, y toda



ha venido por tierra: según confesión suya propia, los capitalistas no se conforman ni con lo referente al depósito, ni al plazo que se había fijado, y recurre de prisa á las Cortes para que modifiquen ambas cosas de suerte que la soberanía nacional podía estar escrita en la Constitución; pero la soberanía del dinero es la que vemos ahora vigente. Esta no es una suposición gratuita, sino una verdad que se palpa: el señor don Pascual Madoz, ministro de Hacienda, insta á las Cortes para tratar de un asunto, ya terminado por su acuerdo, simplemente porque los capitalistas no se conforman con lo propuesto por el ministro y lo aprobado por las Cortes. Ya el conflicto parece inevitable: si las Cortes no aprueban la nueva propuesta, ¿continuará el señor ministro de Hacienda en su silla? si la aprueban, ¿quedará el prestigio del señor Madoz bien parado? Del prestigio de las Cortes no hay para que decir, poco ni mucho: ya casi es hábito en ellas deshacer hoy lo hecho ayer, y no hay motivos para tener evidencia de que lo hecho hoy dejen de deshacerlo mañana.

(Leon Español.)

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—En la Gaceta de Madrid número 796 correspondiente al día 8 del actual se halla inserta la siguiente Real orden.

Las bases de la futura Constitución del Estado, una vez votadas por las Cortes Constituyentes, están fuera de toda discusión. Así lo han acordado las mismas Cortes, resolviendo no oír las peticiones que en sentido contrario les sean dirigidas. Los que abusando de la credulidad de las personas sencillas, agiten los ánimos, haciendo exposiciones y recogiendo firmas con que se intente falsear la verdadera opinión

del país disfrazando á la sombra de sentimientos piadosos sus conatos de perturbación, no solo atentan contra la autoridad de las Cortes, sino que esparciendo la alarma, turban la tranquilidad y el sosiego público.—Por estas consideraciones, y para que tenga cumplido efecto lo acordado por las mismas, S. M. conformándose con el parecer de su Consejo de ministros, se ha dignado mandar evite V. S. se firmen y dirijan exposiciones contra las bases de la Constitución, aprobadas y que en lo sucesivo se aprueben, sin perjuicio de entregar á los tribunales de Justicia á todos los que con este motivo cometan actos penados por las leyes.—De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1855.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de...

*He dispuesto que la precedente Real orden se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda; esperando que los habitantes todos de estas islas cuya cordura y sensatez es reconocida, me evitarán el disgusto de proceder contra ellos por las faltas que en contravención á la mencionada Real orden, pudieran cometerse: pero si lo que no es de esperar se tratase bajo cualquier pretexto de alarmar la opinión pública con actos de la naturaleza indicada, los alcaldes y demás dependientes de mi autoridad me darán inmediato conocimiento de cualquier caso que ocurra, para entregar á los tribunales á los que tan abiertamente faltan á los mandatos de S. M. Palma 19 de marzo de 1855.—José Miguel Trias.*

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

La Diputación ha dispuesto que se abra el establecimiento de los baños minerales de San Juan de Campos el día 18 de abril

próximo y que se cierre el 11 de junio siguiente.

Las personas que gusten servirse de las localidades de dicho establecimiento se servirán manifestarlo á la secretaria de la misma pudiendo ocupar los cuartos todo el tiempo que prescriba el médico director.

En el establecimiento habrá una persona encargada de suministrar á los bañistas y sus dependientes los artículos mas necesarios para comer y beber regularmente, y otra para guisar y preparar todo lo relativo al servicio de mesa y cocina sin que pueda exigir mas que lo gastado por los alimentos y su condimento.

El precio de cada baño será de tres rs. vn.: el alquiler de un cuarto con alcoba seis reales diarios y el de los otros, cuatro reales también diarios. Los bañistas que prefieran vivir en las casas contiguas al establecimiento mientras haya habitaciones desocupadas en el mismo pagarán cuatro reales por cada baño.

Los pobres deberán presentarse provistos de una certificación de facultativo en medicina que les haya prescrito los baños, y de un documento que acredite su pobreza firmado por el alcalde y el cura párroco del pueblo donde residan; á fin de que con estos documentos pueda reclamar después el establecimiento de los ayuntamientos el abono de las raciones que se les hubiesen suministrado, á razón de tres reales vellón por cada una que es el precio de su adjudicación.

Todo lo cual ha dispuesto la Diputación que se inserte en el Boletín oficial y demás periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 20 de marzo de 1855.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramón Mariano Ballester, secretario.

#### PALMA 24 DE MARZO.

#### GACETILLA DE LA CAPITAL.

TRÁGATE ESA PÍLDORA.—El Genio dias atras

publicó y prohibió un comunicado en el que se ridiculizaba la mayor parte del clero de esta diócesi, presentando á sus miembros bajo diferentes aspectos á cual mas degradante, principalmente el de *egoista*; y en el mismo periódico se acaba de insertar una circular del señor Gobernador civil en la que se dice terminantemente: *faltaría al respeto (S. S.) y á la gratitud que me han merecido en todas ocasiones las virtudes eminentemente cristianas de la mayor parte del clero de estas islas.... ¿Quién tiene razón, el Genio ó el señor Gobernador?*

MISTERIO.—Hoy día se recomienda y encarece mucho la obediencia á las autoridades constituidas. Lo celebramos. Estos son nuestros principios y por lo mismo deseamos que todos los hombres rectos los inculquen en la sociedad. Pero esto nos ha suscitado una idea que para nosotros es un misterio. ¿Como armonizan los hombres del *Genio* el acatamiento y obediencia á las autoridades constituidas con los principios de la soberanía nacional absoluta? Rogamos de buena fé á nuestro colega nos explique fundamentalmente esas relaciones y, si lo hace, se lo agradeceremos. Los llamados *polacos* no entienden esta cuestión. *El Genio* y sus hombres que hablan de lo uno y de lo otro sin duda la entenderán.

TIENEN RAZON.—Son muy frecuentes las excitaciones que se nos dirigen invitandonos á hacer notar la apatía en que yace el *Círculo Mallorquín*, y á que animemos los elementos que encierra para obtener de ellos siquiera hagan brillar las dotes que poseen.—Nosotros unimos nuestra voz á la de las personas que tal desean, y si merecemos que se nos escuche, si conseguimos que *El Círculo* de señales de vida se lo agradeceremos.

PODRÁ SER.—que algún día serene el tiempo y entonces salga el vapor. Por ahora llevamos ya ocho días sin noticias del continente: en la época actual casi es una ventaja el no recibirlas.



BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Bona laud Victoria, de 21 ton., patron Valent, con vino.

Dia 25.

Para Alicante bergantin goleta Encarnacion, de 404 ton., cap. Mareile, en lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Festividad del dia de mañana.

LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA

Y DE LA ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS.

En el sacrosanto é inefable misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios, por el cual en las entrañas de una purisima doncella se vistió de nuestra carne, y siendo Dios inmortal se hizo hombre mortal, para hacer Dios al hombre; la única cosa que debemos mirar, es aquel Dios eterno Todopoderoso, é infinitamente sabio y bueno que halló un medio tan inexplicable para nuestro remedio y salvacion; pues si bien estaba en su mano adoptar otros muchos y muy diferentes medios para librar el género humano de sus pecados y miserias, no habia ninguno mas conveniente, que este, ni mas digno de la grandeza y gloria de Dios, ni mas provechoso y honroso para el hombre.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de S. Francisco de Asis continúa la oracion de cuarenta horas que los hermanos terciarios consagran todos los años á su tutelar Nuestra Señora de las Angustias, siendo la exposicion á las seis y media de la mañana: á las siete y media habrá comunión general para los terciarios: á

las diez y media misa cantada, á las once y media oracion mental, y á las doce los terciarios de dos en dos harán la corte á S. D. M. A las cuatro de la tarde se rezará la corona, y en seguida el sermón del último dia de septenario. A las siete oracion mental y concluido este tendrá lugar la reserva.

— En la Catedral á las seis de la mañana se pondrá de manifiesto la sagrada reliquia de las Espinas de Nuestro señor Jesucristo.

— En la iglesia del Hospital General se celebra la festividad de la Anunciación de la Virgen, su titular: á las seis de la mañana habrá comunión general para los enfermos y gente de servicio; á las diez misa solemne con música, en cuyo ofertorio predicará las glorias de tan dulce Madre el joven diácono D. Guillermo Sala; y por la tarde, despues del sermón cuadregesimal, cantará la música una parte del Smo. Rosario. Autorizará ambas funciones la augusta y real presencia de Jesucristo sacramentado.

— En Santa Catalina de Sena se celebra fiesta dedicada á los dolores de la Santísima Virgen: á las nueve y media se cantará la misa mayor con música y sermón que pronunciará don Jacinto Ramonell Pro. A las cuatro y media de la tarde habrá una parte de rosario.

— En las Capuchinas á las tres de la tarde se dará principio al piadoso ejercicio de las Siete palabras que pronunció nuestro Salvador pendiente de la cruz en las tres horas de su dolorosa agonía.

— En la Piedad á las cuatro de la tarde se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, se rezará la Corona y en seguida se practicará el ejercicio de la Buena muerte.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 2	75
12 del dia.	12	28 2	75
5 de la tarde.	12	28 3	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 55 s.

Pónese á las ——— 6 » 5 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs 6 ms. 37 s.

ANUNCIOS.



Los martes, juéves y sábados de cada semana á la una de la tarde, saldrá de esta ciudad para la villa de Felanitx, deteniéndose en Porreras, Montuiri y Algaida, un carruaje vulgo DILIGENCIA, de nueva y moderna construcción y de la mayor comodidad, y regresará á esta de Palma los lunes, miércoles y viérnes, saliendo de Felanitx al salir el sol. Los asientos se despacharán en Palma en la librería de Gelabert, plaza de Cort, y en Felanitx en el estanco dicho den Terrola. Se admitirán cartas, periódicos, y encargos de poco volumen. La primera salida la verificará el sábado 24 del corriente á la hora citada, solo se detendrá en el meson de Algaida un cuarto de hora para variar de caballerías y unos pocos momentos en Porreras. Los pasajeros que de esta última villa quieran pasar á Palma para asegurar su asiento deberán tomarlo el dia anterior.

Precios del pasaje.

- De Palma á Felanitx. . . 12 sueldos.
- De idem á Porreras. . . 10
- De idem á Montuiri. . . 8
- De idem á Algaida . . . 7

Y vice-versa.

Ventas.

El que quiera comprar un almacén de 160 palmos de largo y 41 por un extremo y 24

por el otro de ancho, en el Borne, ó en la Constitución, puede avistarse con D. Zo Guasp, que vive calle de Parayres, al ajuste del mismo.

ALMENDRAS DE AREÑS.

Se hallarán á precio equitativo en la carria nueva situada frente la cuesta de la Catedral.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Gran Cosmorama

La Caja misteriosa.

NUEVO ESPECTÁCULO.

Gran descubrimiento de complicaciones.

Estará abierta desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro de las nueve de la noche, en el Borne, número al lado de la Administración de la sal.

Entrada general. . . . . 6 cuartos  
Niños . . . . . 3

Plaza de toros.

Gran función para el domingo 23.

(Si el tiempo lo permite.)

ÚLTIMA FUNCION.

El Sr. Berto, director de la compañía italiana, y el Sr. Aldo profesor de física é hidráulica, tienen arreglada para dicho dia un espectáculo nuevo y variado, en el cual figurarán otra vez los juegos hidráulicos.

Entrada 12 cuartos.—Niños 6.—Sillas á las cuatro.

IMPRESA BALEAR

á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES

editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.